



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**DECRETO DE ALCALDIA N° 63 -2017-MPH/A**

Ayacucho, 09 DIC. 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL

**VISTO:**

El Informe Legal N° 160- 2017-MPH/16, de fecha 17 de noviembre de 2017, sobre Propuesta de Directiva Interna para el Plan Operativo Institucional en el que se Incluya Indicadores de Desempeño para el Proceso de Evaluación", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2017-MPH/A; de fecha 15 de febrero de 2017, se aprueba la *Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Huamanga*, cuyo objetivo es normar y establecer el procedimiento para la formulación, tramitación, actualización y aprobación de las directivas que expida nuestra entidad edil; siendo ello así mediante Informe N° 445-2017-MPH/17.18 de fecha 13 de setiembre de 2017, la Unidad de Presupuesto y Planes remite la propuesta de Directiva Interna para el Plan Operativo Institucional en el que se Incluyan Indicadores de Desempeño para el Proceso de Evaluación, a efectos de cumplir con la meta 30 del programa de incentivos 2017, dado que en el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el Proceso del Presupuesto Público, en la Sección 02 Programación Multianual se ha registrado el siguiente control de actualizar la Directiva del POI, Directiva N° 003-2016-MPH/17, en la que se incluye la utilización de indicadores de desempeño para el proceso de evaluación.

Que, es menester definir que una Directiva constituye un dispositivo legal de carácter interno que formulan las dependencias administrativas a través de sus autoridades superiores con el propósito de ordenar, organizar y orientar a las personas sobre procedimientos que deben seguir en determinado asunto y que sirve generalmente para complementar o precisar disposiciones contenidas en un Reglamento o Resolución.

Que, teniendo en consideración lo antes expuesto y de la revisión del precitado Proyecto de *Directiva Interna para el Plan Operativo Institucional en el que se Incluyan Indicadores de Desempeño para el Proceso de Evaluación*; se colige que tiene como objetivo establecer los criterios y metodologías para la elaboración, modificación, seguimiento y elaboración del Plan Operativo Institucional-POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, tanto más, si de autos se desprende que mediante Informe N° 301-2017-MPH-A/17.19 de fecha 10 de noviembre de 2017; el Jefe de la Unidad de Racionalización de conformidad a sus funciones y atribuciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



establecidas en la Ordenanza Municipal N° 009-2016- MPH/A, emitió **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a la propuesta de la Directiva en mención que se pretende aprobar. En ese sentido, la propuesta de la Directiva precitada, constituye un documento de gestión indispensable, a través del cual establece los procedimientos y metodologías para la adecuada formulación, modificación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional, fortaleciendo de esta manera a las diversas unidades orgánicas de nuestra entidad edil el cumplimiento de sus actividades operativas;

Que, conforme a lo previsto en el Numeral 5.4 del Decreto de Alcaldía N° 005-2017- MPH/A; de fecha 15 de febrero de 2017, que aprueba la *Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Huamanga*; señala que la **aprobación de directiva** se concretará mediante la expedición de un **DECRETO DE ALCALDÍA** que la aprueba y autoriza su difusión;

Que, teniendo en consideración lo antes establecido el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como atribución del **Alcalde** "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

**POR TANTO:**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la *Directiva Interna N° 15-2017-MPH717 para el Plan Operativo Institucional en el que se Incluya Indicadores de Desempeño para el Proceso de Evaluación.*

**ARTICULO SEGUNDO.- APRUEBESE** mediante **DECRETO DE ALCALDÍA** la propuesta de Directiva antes mencionada; ello según a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 005-2017-MPH/A; de fecha 15 de febrero de 2017.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDÍA  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DIRECTIVA INTERNA PARA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL QUE SE INCLUYEN INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN”

DIRECTIVA N° 015-2017-MPH/17

APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 063-2017-MPH/A

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANES.

ÁREAS INVOLUCRADAS: TODAS LAS DEPENDENCIAS

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2017

FOLIOS: 025

Ayacucho - Perú



# DIRECTIVA INTERNA PARA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL QUE SE INCLUYEN INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN”

## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales del Plan Operativo Institucional – POI

#### Artículo 1º Finalidad

- Contribuir a través de la implementación del POI al cumplimiento de los Objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Realizar el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas para el año fiscal.
- Fortalecer la articulación interinstitucional y de las dependencias, para el cumplimiento de las competencias exclusivas y compartidas, para la optimización de recursos.

#### Artículo 2º Objetivos:

##### **Objetivo General:**

Establecer los criterios y metodologías para la elaboración, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

##### **Objetivo específico.**

- Establecer las actividades operativas del Plan Operativo Institucional con sus respectivas metas físicas, financieras y unidad de medida, alineadas al Planes Estratégico Institucional.
- Establecer los procedimientos y metodologías para la formulación, modificación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional
- Implementar progresivamente la utilización del aplicativo del PEI-POI CEPLAN, para el registro de la información del POI, de acuerdo a las indicaciones del ente Rector.

#### Artículo 3º Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- Decreto Supremo N° 030-2012-EF, Texto Único Ordenado de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N°030-2002-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 04-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.



- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD/PCD
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 038-2016-CEPLAN-PCD
- DIRECTIVA N° 001-2016-CEPLAN Directiva del Sistema de Información Integrado – SII del SINAPLAN.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.
- Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que forma parte integrante de la presente Resolución
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, del 02 de junio 2017, que aprueba la Guía para el Planeamiento Estratégico Institucional, en el Marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua.

#### **Artículo 4° Alcance de Aplicación**

La presente es de aplicación para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones y Unidades).

#### **Artículo 5° Responsabilidad.**

El Titular del Pliego es responsable del cumplimiento de la presente Directiva, y designa un Coordinador General, que es el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien lidera el proceso de elaboración, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.

El proceso de elaboración, modificación, seguimiento y evaluación del POI, es de responsabilidad de cada unidad orgánica bajo la supervisión del inmediato superior según jerarquía organizacional y liderazgo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Son funciones del Coordinador General:

- a. Realizar las coordinaciones con las unidades orgánicas y convocar a las reuniones de trabajo, durante el proceso de formulación, modificación, seguimiento y evaluación del POI. Todos los convocados están obligados a participar en las reuniones.
- b. Brinda apoyo técnico a las unidades orgánicas en la formulación, modificación, seguimiento y evaluación del POI.
- c. Emite los lineamientos técnicos que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la formulación, modificación, seguimiento y evaluación del POI.





- d. Proponer al Titular del Pliego, la asignación del marco presupuestal entre las unidades orgánicas de las actividades y acciones para el cumplimiento de los planes operativos.
- e. Hacer de conocimiento de las unidades orgánicas, el Plan Operativo Institucional aprobado por el Titular del Pliego.
- f. Realizar los informes de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, en los plazos establecidos.

#### **Artículo 6º Plazos de Cumplimiento**

El POI se elabora en el año previo al inicio de su vigencia. Si estos se modifican durante su vigencia, se realiza una "modificación"; entonces, el nombre del Plan Operativo Institucional, incluye la palabra "Modificado"

El POI se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- a. Cambios en la política institucional.
- b. Transferencia de programas, cambios en las funciones de la organización u otros similares.
- c. Situación de desastre con declaratoria de estado de emergencia; y
- d. Disposiciones específicas del CEPLAN.

El POI se modifica cuando se presenta un cambio presupuestal que afecta el cumplimiento de las metas físicas de las actividades operativas e inversiones.

El registro del cumplimiento de las metas físicas y financieras del Plan Operativo Institucional en el aplicativo CEPLAN V1.0 es mensual teniendo como fecha siete días calendarios culminado el mes.

El seguimiento de los Planes Operativos, es mensual, para dicho fin las unidades orgánicas de la institución registran en el aplicativo del CEPLAN las metas físicas y las metas financieras progresivamente según indicaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los informes de seguimiento de los Planes Operativos son de manera trimestral en que las unidades orgánicas remitirán la información cuantitativa y cualitativa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los 7 días calendarios de culminado el trimestre.

#### **Artículo 07º Registro de información de los planes**

Para el registro se utilizará el aplicativo informático CEPLAN V.01 (en ambiente web), en el marco del sistema de información integrado que administra el CEPLAN y en cumplimiento del principio de transparencia que rige la administración pública.

El Anexo 001 presenta los perfiles de usuarios que usan el aplicativo para la elaboración o la modificación de los planes. En caso de problemas en el acceso web, se utilizarán los formatos en Excel que se indican en los manuales de usuario del Aplicativo CEPLAN V.01.





**Artículo 08 ° Estructura del Plan Operativo Institucional**

Contenido mínimo	Fuente
1. Declaración de Política Institucional	Contenidos del PEI
2. Misión Institucional	
3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Priorización considerando la política institucional y actualización permanente del conocimiento integral de la realidad y del futuro deseado
4. Reportes del POI, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 (incluyendo OEI, AEI y actividades operativas)	



**Artículo 09° Etapas para la elaboración del POI**

La entidad elabora el POI considerando el ciclo presupuestal. Se distinguen dos momentos:

1. Antes de iniciar la programación multianual de presupuesto: La entidad elabora su POI con la finalidad de que oriente la asignación de recursos financieros, considerando la situación económica y fiscal del país descrita en el Marco Macroeconómico Multianual - MMM. Toma como referencia la asignación presupuestal y la estructura presupuestal del año vigente.
2. Luego de la aprobación del PIA: La entidad modifica su POI de ser necesario, de modo que los recursos financieros estimados en el POI coincidan con el PIA. Las metas físicas son revisadas en consecuencia.

El POI y sus modificaciones se registran en el aplicativo CEPLAN V.01. El primer registro del POI indica las prioridades orientadas al logro de los objetivos institucionales.

La Alta Dirección de la entidad hace seguimiento de manera periódica a la ejecución del POI puede modificar en relación a las modificaciones presupuestales que afecten el cumplimiento de las metas físicas de las actividades operativas. De este modo, si hubiese recursos adicionales (saldos de balance, transferencias de recursos determinados y otras transferencias), la Alta Dirección puede orientarlos hacia aquellas actividades del POI que no fueron consideradas en el POI modificado, aplicando el principio de prelación.

**Artículo 10° Gestión del Riesgo en el POI**

La inclusión de actividades operativas contingentes en el POI no modifica su estructura permanente; es decir, se mantienen los objetivos y acciones estratégicas planificadas de acuerdo a la estrategia institucional. Sin embargo, de ocurrir un riesgo alto, se podrían





reorientar recursos de las actividades operativas permanentes hacia aquellas vinculadas a la respuesta inmediata frente a la emergencia, mientras se gestionan recursos adicionales.

### Artículo 11° Aprobación del POI

Sobre la base de la información registrada en el aplicativo CEPLAN V.01, la entidad puede obtener reportes consolidados del POI con la programación financiera y física. El titular de la entidad aprueba el POI con acto resolutivo y dispone su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la entidad y, si fuese necesario, el POI se modifica con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo, aplicando el mismo procedimiento.



## CAPITULO II

### FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

El POI contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para el logro de las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales, en relación a las metas de los objetivos del PEI.

El POI permite implementar la estrategia del PEI y responde básicamente a dos preguntas: "¿Qué voy a hacer el próximo año?" y "¿Cómo lo voy a hacer?". Para responder a la **primera**, la Alta Dirección de la entidad debe actualizar su conocimiento integral de la realidad (población y territorio) en la cual actúa y del futuro deseado para identificar posibles cambios (p. ej. gestión logística, productividad laboral, uso de TIC, etc.) para mejorar su oferta de bienes o servicios. Para responder a la **segunda**, la entidad debe definir si lo anterior será a través de la adquisición de bienes, de contratación de servicios (estudio, consultoría), de actividades de capacitación, de acompañamiento, del desarrollo de sistemas informáticos o de mejoras en infraestructura (equipamiento, obras, mantenimiento de los activos), entre otros.

Por otra parte, se debe precisar que un bien o servicio público puede formar parte de una intervención pública interinstitucional (que involucre a varias entidades de un mismo sector), multisectorial (que involucre a entidades de más de un sector) o intergubernamental (que involucre varios niveles de gobierno). Por tanto, en muchos casos una entidad de manera individual no puede asegurar el logro del objetivo de la intervención, con la actividad operativa asociadas a las AEI. Lo que puede garantizar es brindar ese bien o servicio con los atributos definidos por el ente rector, si ejecuta las actividades operativas de manera adecuada.

### Artículo 12° Formulación

#### 12.1. Formulación de Actividades Operativas





Las unidades orgánicas determinan la secuencia general de actividades que deben ser llevadas a cabo para el adecuado desarrollo de la acción estratégica institucional en el marco de las competencias y funciones de la Municipalidad, y debe responder a la pregunta: **¿Qué actividades son las mínimas necesarias para el desarrollo de la acción estratégica institucional?**

Cuando las actividades operativas están vinculadas a programas presupuestales es necesario utilizar el modelo operacional del programa presupuestal y realizar las coordinaciones con el sector para la precisión de las actividades.

### 12.2. Formulación de metas para las actividades

En esta parte se cuantifican las metas a lograrse en año de vigencia de POI, en función de la unidad de medida de la actividad.

Para establecer la meta anual de la actividad se tomará como referencia la meta anual de la acción estratégica a la cual contribuye esta actividad, para luego descomponerla en metas mensuales.

### 12.3. Unidad de Medida

Es la acción u objeto a través del cual se mide la actividad operativa, para lo cual es necesario identificar de manera adecuada, representativa y cuantificable, para el proceso de seguimiento o evaluación.

### 12.4. Valorización de las actividades

Para establecer la valorización se tiene que hacer un análisis de costos de cada actividad, y determinar su valor. El registro de las valorizaciones de las actividades es de manera mensual, según la programación del Plan Operativo Institucional.

### 12.5. Vinculación del POI con el presupuesto público

El Plan Operativo Institucional vincula el planeamiento estratégico con el presupuesto público, permitiendo orientar recursos presupuestales para financiar las acciones estratégicas priorizadas que aseguren el logro de los objetivos estratégicos institucionales. **Se considera tres momentos de vinculación del POI con el presupuesto público:**

#### 12.5.1. Primer momento: En la Formulación de la estrategia.

Cuando en el proceso de planeamiento estratégico, las actividades operativas identificadas tienen vinculación con los programas presupuestales, se debe tomar como referencia los modelos operacionales y la estructura lógica de cada programa presupuestal. Las actividades de los programas presupuestales deben ser el referente para la vinculación con los programas presupuestales.

Cuando las actividades operativas no están articuladas a los programas presupuestales, como es el caso de Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos APNOP, se toman como referencia los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional.

#### 12.5.2. Segundo momento: Con la asignación Presupuestal.





El Plan Operativo Institucional establece prioridades de asignación de recursos en términos de objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales y actividades. Para su vinculación con la asignación presupuestal, las actividades operativas deben ser valorizadas. Para ello, el órgano encargado es la unidad de abastecimiento, brinda a las áreas usuarias el apoyo correspondiente y se elabora el cuadro de necesidades conforme a la normatividad vigente. Sobre la base de dicha valorización, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realiza la programación presupuestal para su posterior aprobación.

**12.5.3. Tercer momento: Durante la implementación del Plan Operativo Institucional**

- Ejecución del Presupuesto. Se presentan dos circunstancias que determinan su modificación y/o asignación presupuestal:

**a.- Cambios en las prioridades originadas:**

- Por cambios en el entorno o eventos no previstos
- Cuando las actividades operativas no están contribuyendo al logro de los resultados esperados.
- Por decisiones de gobierno para asumir nuevas responsabilidades, procesos de reorganización, adecuación para el logro de nuevos objetivos, etc.

Cuando se originan cambios en las prioridades, se actualiza la ruta estratégica y, de corresponder, los objetivos, acciones estratégicas y actividades.

**b.- Cambios por Modificaciones presupuestales.**

- Incremento o reducción del presupuesto
- Normas que afectan el techo presupuestal

**12.6. Identificación de elementos críticos de las actividades**

En el proceso de la formulación del POI, las unidades orgánicas responsables de las actividades del POI de manera paralela identifican los elementos críticos de estas actividades para el logro de los Objetivos Institucionales, con la asistencia técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se trata de identificar los elementos de una actividad que se consideran imprescindibles para el logro de la actividad.

**12.7. Tratamiento de las inversiones en el POI**

Las inversiones son intervenciones limitadas en el tiempo que puede efectuar la entidad para mantener o mejorar su capacidad de producción. En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones pueden ser proyectos de inversión pública - PIP u otras inversiones.

En el POI, la entidad considera aquellas inversiones que permiten cerrar brechas de atención de bienes o servicios y contribuyen al logro de un Objetivo Estratégico Institucional; es decir, cada inversión que se programe debe estar vinculada a una





Acción Estratégica Institucional. Corresponden a inversiones priorizadas en el Programa Multianual de Inversiones, según lo normado por el órgano rector.

Además, la entidad incluye como actividades en el POI lo correspondiente a la operación y mantenimiento de los activos generados por la ejecución de PIP pasados y los proyectos que aún se encuentren en ejecución.



### Artículo 13°. Modificación del POI

- Por cambios en el entorno o eventos no previstos
- Cuando las actividades operativas no están contribuyendo al logro de los resultados esperados.
- Por decisiones de gobierno para asumir nuevas responsabilidades para el logro de nuevos objetivos, etc.
- Incremento o reducción del presupuesto.
- Normas que afectan el techo presupuestal.



### Artículo 14° Seguimiento al Plan Operativo Institucional

El seguimiento es una función continua que utiliza la recolección y el análisis sistemático de datos sobre actividades operativas para proporcionar información del avance y el logro de las metas, en relación al Plan Operativo Institucional.

El seguimiento del POI es de manera mensual en el aplicativo CEPLAN V.01. En caso efectúe una modificación del PEI o del POI, la entidad registra la información requerida en el citado aplicativo.

La entidad pública los informes de evaluación del POI en su Portal de Transparencia Estándar.

El CEPLAN puede solicitar información adicional a entidades seleccionadas por muestreo.

Los informes de seguimiento se realizan de manera trimestral para la publicación en el portal de transparencia institucional.

### Artículo 15° Evaluación del Plan Operativo Institucional

La evaluación es una apreciación sistemática y objetiva de la política institucional reflejada en el Plan Operativo Institucional, respecto a su diseño e implementación.

A nivel de POI, la evaluación se refiere: (i) al diseño del POI donde se evalúa la relación lógica entre las actividades operativas y las acciones estratégicas institucionales, y (ii) a la implementación de las actividades operativas del POI.

#### Frecuencia de la evaluación





La entidad prepara informes de evaluación anual del POI una vez al año, hasta el último día hábil de enero del año siguiente al periodo evaluado.

### Artículo 16° Indicadores de desempeño de dependencias para el seguimiento y evaluación.

Los indicadores de desempeño son un medio simple y fiable de documentar los cambios en las condiciones de desarrollo (efectos), la producción o la entrega de los productos y servicios (productos) relacionados con una iniciativa de desarrollo.

Las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI de la Municipalidad Provincial de Huamanga cuentan con indicadores, metas y responsables para su medición en el que se responsabiliza a las dependencias (centro de costos). En este sentido se ha considerado estos indicadores de desempeño por dependencias, para realizar el seguimiento y evaluación a las dependencias. Indicadores de desempeño **anexo 002**

Asimismo Se utilizará el indicador de producción física, para medir cantidades de bienes y servicios provistos (productos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida y se considerará como meta física al valor numérico proyectado del indicador de producción física (productos, proyectos y actividades del PP) y podrá ser en dos dimensiones: física y financiera.

## CAPITULO IV

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINAL

**PRIMERA.-** Se autoriza a la Gerencia Municipal a emitir disposiciones complementarias para la mejor aplicación de la presente Directiva Interna, a propuesta de la oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**SEGUNDA:** La Subgerencia de Sistemas y Tecnología y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto son responsables de diseñar, actualizar y publicar la presente directiva para su aplicación y cumplimiento.

**TERCERA:** El incumplimiento de las disposiciones y plazos establecidos en la presente directiva interna, darán lugar a sanciones correspondientes de acuerdo a ley.

**CUARTA:** Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto y Planes.

**QUINTA:** La presente Directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición de la Resolución de Alcaldía.





Anexo N° 001 Usuarios del Aplicativo CEPLAN V.01

Nivel	Nombre de usuario	Rol de la entidad	Actividad de registro
Pliego - Unidad Ejecutora	Administrador General	Director de la oficina de Planeamiento y presupuesto	Registra los objetivos y acciones estratégicas institucionales del PEI, sus indicadores y metas, y su articulación con el PDC.
	Coordinador - COR	Usuario de Planeamiento del Pliego	Revisa la consistencia del registro de POI. Cierra o habilita el POI de cada dependencia
	Administrador-ADM	Director o Jefe de Planeamiento de la UE	Registra Centro de Costos, consulta y revisa los reportes generados y brinda apoyo general a los usuarios.
	Supervisor - SUP	Director o Jefe de Planeamiento de la UE	Vincula las acciones estratégicas institucionales del PEI con: los centros de costos y las categorías presupuestales. Genera los reportes del POI a nivel de UE.
	Normal - NOR	Usuario del Centro de costo	Registra las actividades operativas, su unidad de medida, la programación física y financiera. Registra el POI modificado y el avance físico durante la ejecución.





Anexo N° 002 INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA DEPENDENCIAS

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MPH- DESARROLLO HUMANO			
Acción Estratégico Institucional:	Indicador	Indicador y forma de cálculo	Responsable medición
Mejorar la competitividad de la gestión municipal	Indicador	<b>Cumplimiento de programación.</b> Mide el cumplimiento de la meta física y financiera de los órganos estructurados adscritos a su dependencia, en el periodo de evaluación.	Gerencia Desarrollo Humano
	Forma de cálculo	$\frac{\text{Meta física ejecutada}}{\text{Meta física programada}}$ $\frac{\text{Meta financiera ejecutada}}{\text{Meta financiera programada}}$	
Fomentar el desarrollo de las capacidades y habilidades de educación en la Provincia de Huamanga	Indicador	<b>Cobertura de espacios de lectura en el distrito.</b> Porcentaje de personas atendidas en los espacios establecidos de lectura en el ámbito comunitario del distrito de Ayacucho, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Juventud, Educación y Deporte
	Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas atendidas en los espacios de lectura}}{\text{N}^\circ \text{ total de población en edad escolar - Distrito Ayacucho}}$	
Prevención de consumo de drogas en el ámbito comunitario	Indicador	<b>Cobertura de atención de los Centros de Escucha.</b> Porcentaje de personas atendidas en los centros de escucha de ámbito comunitario, en el distrito de Ayacucho, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Juventud, Educación y Deporte
	Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas atendidas en los centros de escucha}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes y adolescente - Distrito Ayacucho}}$	
Personas que acceden a la actividad física, recreativa y deportiva	Indicador	<b>Cobertura del servicio de promoción del deporte.</b> Porcentaje de personas que participan del servicio de promoción del deporte organizado por el gobierno local, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Participación Vecinal
	Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas que participan de las actividades deportivas organizadas por la MPH}}{\text{N}^\circ \text{ total de población - distrito Ayacucho}}$	
Incrementar la participación ciudadana en la provincia de Huamanga	Indicador	<b>Variación del número de Juntas vecinales.</b> Porcentaje de las juntas vecinales formalizadas y vigentes en el distrito de Ayacucho, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Participación Vecinal
	Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de juntas vecinales formalizadas y vigente}}{\text{N}^\circ \text{ total de juntas vecinales formalizadas y actualizadas, en el periodo de-evaluación del año anterior.}}$	
Mantener actualizado y sistematizado los registros de los hechos vitales	Indicador	<b>Variación en la emisión de actas de hechos vitales:</b> Porcentaje de Actas de hechos vitales, en el distrito de Ayacucho, en el periodo de evaluación.	Sub Gerencia de Registro Civil
	Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actas emitidas de hechos vitales}}{\text{N}^\circ \text{ de actas de hechos vitales emitidos, en el periodo de evaluación del año anterior.}}$	
Municipio saludable que promueven la dotación de alimentos para el cuidado y alimentación de personas vulnerables, para prevenir la desnutrición crónica y anemia.	Indicador	<b>Cobertura del programa de alimentación y nutrición</b> Porcentaje de raciones entregados del Programa Vaso de Leche, TBC y PCA, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición
	Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de raciones atendidas (TBC, PVL y PCA)}}{\text{N}^\circ \text{ de personas pobres, y pobres extremos, según el SISFO.}}$	
Municipios saludables promueven el cuidado y la adecuada	Indicador	<b>Funcionamiento de los centros de vigilancia:</b> Porcentaje de Centros de Vigilancia comunal en funcionamiento, en la provincia de Huamanga, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de P. Vulnerables e I.S. -





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



alimentación para prevenir la desnutrición y anemia en Niños menores de 5 años	Forma de cálculo	<b><u>N° de centros de vigilancia en funcionamiento</u></b> <b><u>N° de centros de vigilancia en funcionamiento, en el periodo de evaluación del año anterior.</u></b>	MUNISALUD
Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono y en riesgo de violencia que acceden al servicio de DEMUNA en el marco del sistema integral de protección de la provincial	Indicador	Cobertura del Servicio de DEMUNA Porcentaje de casos resueltos por la DEMUNA en periodo de evaluación.	Sub gerencia de P. Vulnerables e I.S. - DEMUNA
	Forma de cálculo	<b><u>N° de casos resueltos</u></b> <b><u>N° de casos presentados en el periodo de -evaluación.</u></b>	
Mujeres víctimas de violencia familiar con servicio de atención integral	Indicador	Cobertura de mujeres acogidas en la Casa Refugio. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que fueron acogidas y atendidas en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de P. Vulnerables e I.S. -HOGAR REFUGIO
	Forma de cálculo	<b><u>N° de mujeres víctimas de violencia acogidas en a Casa el Hogar Refugio Temporal</u></b> <b><u>N° de mujeres víctimas de violencia acogida, en el periodo de evaluación del año anterior</u></b>	
Empoderamiento de las mujeres para la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	Indicador	Variación de mujeres que acceden a programas emprendimiento económico Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que acceden a programas de emprendimiento económico como estrategia de preventiva, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de P. Vulnerables e I.S. - CAMUH
	Forma de cálculo	<b><u>N° de mujeres que acceden a programas de emprendimiento económico.</u></b> <b><u>N° de mujeres articuladas a programas de emprendimiento en el periodo de evaluación del año anterior.</u></b>	
	Indicador	<b><u>Variación de mujeres fortalecidas que acceden a cargos directivos de organizaciones sociales</u></b> Porcentaje de mujeres que acceden a cargos directivos de organizaciones sociales en el periodo de evaluación.	
	Forma de cálculo	<b><u>N° de mujeres fortalecidas que acceden a cargos directivo de organizaciones sociales/</u></b> <b><u>N° de organizaciones sociales del distrito de Ayacucho en el periodo de evaluación.</u></b>	
Personas adultas mayores atendidas involucrando al entorno familiar y social	Indicador	Variación del número de PAM a programas de atención. Porcentaje de Personas Adultos Mayores incorporados a programas sociales, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de P. Vulnerables e I.S. - CIAM
	Forma de cálculo	<b><u>N° de PAM articuladas a programas sociales</u></b> <b><u>N° de PAM que acuden a los servicios del CIAMH en el periodo de evaluación.</u></b>	
Personas con discapacidad acceden a programas de Desarrollo Humano.	Indicador	Variación de personas acreditadas como PCD. Porcentaje de personas con discapacidad (PCD) acreditadas para el ejercicio de sus derechos, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de P. Vulnerables e I.S. - OMAPED
	Forma de cálculo	<b><u>N° de PCD acreditadas</u></b> <b><u>N° de PCD acreditadas, en el periodo de evaluación, del año anterior.</u></b>	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Promover el acceso de las víctimas de violencia socio política a programas de Desarrollo Humano.	<b>Indicador</b>	<b>Cobertura del servicio de promoción de Derechos Humanos.</b> Porcentaje de personas víctimas de violencia socio política articuladas a programas sociales en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de P. Vulnerables e I.S. - DDHH y CP
	<b>Forma de cálculo</b>	<b><u>N° de personas víctimas de violencia y riesgo social articuladas a programas sociales/</u></b> <b><u>N° de personas afectadas por el conflicto armado y riesgo social atendida en el área de D.H. y cultura de paz en el periodo de evaluación de año anterior.</u></b>	



**INDICADOR DE DESEMPEÑO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL**

<b>Acción Estratégico Institucional:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Indicador y forma de cálculo</b>	<b>Response medición</b>
Mejorar la competitividad de la gestión municipal	Indicador	<b>Cumplimiento de programación.</b> Mide el cumplimiento de la meta física y financiera de los órganos estructurados adscritos a su dependencia, en el periodo de evaluación.	Gerencia Seguridad y defensa civil.
	Forma de cálculo	<b><u>Meta física ejecutada/</u></b> <b><u>Meta física programada</u></b> <b><u>Meta financiera ejecutada/</u></b> <b><u>Meta financiera programada</u></b>	
Realizar el Patrullaje Municipal por sector.	Indicador	<b>Evolución del Servicio de Seguridad Ciudadana</b> Porcentaje de intervenciones en delitos y faltas en la provincia (a personas, a inmuebles, de autopartes, de vehículos, entre otros) producidos en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Serenazgo
	Forma de cálculo	<b><u>N° de intervenciones en hechos de delitos y faltas.</u></b> <b><u>N° total de intervenciones del año anterior, en el periodo de evaluación.</u></b>	
Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	Indicador	<b>Evolución del número Juntas vecinales de seguridad ciudadana.</b> Porcentaje de juntas vecinales de seguridad ciudadana que previene los delitos y faltas, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Serenazgo
	Forma de cálculo	<b><u>N° de junta vecinales de seguridad ciudadana formalizadas y vigente/</u></b> <b><u>N° de juntas vecinales de seguridad ciudadana formalizadas y vigentes, en el periodo de evaluación del año anterior</u></b>	
Población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales.	Indicador	<b>Cobertura de edificaciones con estándares de seguridad.</b> Porcentaje de edificaciones seguras en la provincia de Huamanga, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Defensa Civil
	Forma de cálculo	<b><u>N° de edificaciones seguras ante el riesgo de desastres/</u></b> <b><u>N° total de edificaciones del distrito.</u></b>	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Huamanga  
Más Humano.

INDICADOR DE DESEMPEÑO DE LA GERENCIA DE TRANSPORTES

Acción Estratégico Institucional:	Indicador	Indicador y forma de cálculo	Responsable medición
Mejorar la competitividad de la gestión municipal	Indicador	Variación en el cumplimiento de programación. Porcentaje en el cumplimiento de la meta física y financiera de los órganos estructurados adscritos a su dependencia, en el periodo de seguimiento-evaluación.	Gerencia de transportes
	Forma de cálculo	<u>Meta física ejecutada/</u> <u>Meta física programada</u>	
		<u>Meta financiera ejecutada/</u> <u>Meta financiera programada</u>	
Usuario de la vía con mayor conocimiento de seguridad vial	Indicador	Variación en las señalizaciones de las calles Porcentaje de cuadras señalizadas en el distrito de Ayacucho, en el periodo de evaluación	Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad vial
	Forma de cálculo	<u>N° de cuadras señalizadas de acuerdo a las normas de tránsito.</u> <u>N° de cuadras señalizadas de acuerdo a las normas en el periodo de evaluación del año anterior.</u>	
		Indicador	
	Forma de cálculo	<u>N° de certificados de capacitación</u> <u>N° de certificados de capacitación, en el periodo de seguimiento del año anterior.</u>	
	Indicador	Variación en la emisión de licencias de conducir. Porcentaje de licencias de conducir de clase B (mototaxis y motos lineales) emitidas, en el periodo de evaluación.	
	Forma de cálculo	<u>N° de licencias de conducir de conductores de clase B</u> <u>N° de licencias de conducir de clase B, del distrito de Ayacucho, del periodo de evaluación del año anterior.</u>	
Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados	Indicador	Variación del número de infracciones a la normatividad. Porcentaje de infracciones a la normatividad de transporte terrestre de personas en la provincia, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Control técnico del transporte público
	Forma de cálculo	<u>N° de infracciones a la normatividad de transportes</u> <u>N° total de infracciones de accidentes de tránsito, en el periodo de evaluación.</u>	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INDICADORES DE DESEMPEÑO DE DESARROLLO TERRITORIAL			
Acción Estratégica Institucional	Indicador	Indicador y forma de cálculo	Response medición
Mejorar la competitividad de la gestión municipal	Indicador	<b>Cumplimiento de programación.</b> Mide el cumplimiento de la meta física y financiera de los órganos estructurados adscritos a su dependencia, en el periodo de evaluación.	Gerencia de Desarrollo Territorial
	Forma de cálculo	$\frac{\text{Meta física ejecutada}}{\text{Meta física programada}}$ $\frac{\text{Meta financiera ejecutada}}{\text{Meta financiera programada}}$	
Mantener actualizado el catastro en la provincia de Huamanga.	Indicador	<b>Cobertura de viviendas con código único catastral.</b> Porcentaje de viviendas con código único catastral en el distrito de Ayacucho, en el periodo de evaluación.	Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y catastro.
	Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de predios con Certificado de código único catastral}}{\text{N}^\circ \text{ total de predios del distrito de Ayacucho, en el periodo de evaluación.}}$	
Autorizar las construcciones urbanas en el centro histórico	Indicador	<b>Cobertura de licencias de construcción en el Centro Histórico</b> Porcentaje de licencias de construcción en el Centro Histórico, en el periodo de evaluación (S-E).	Sub Gerencia de Centro Histórico
	Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de licencias de construcción autorizadas en el periodo de (S-E). (a), número total de licencias acumuladas al año anterior (b) y N}^\circ \text{ total de predios en el Centro Histórico (c)}}{\text{a+b}} \cdot \text{c}$	
Autorizar y formalizar las construcciones urbanas fuera del centro histórico	Indicador	<b>Cobertura de licencias de construcción fuera del Centro Histórico.</b> Porcentaje de licencias de construcción fuera del Centro Histórico, en el periodo de evaluación (S-E).	Sub gerencia de Control Urbano y Licencias
	Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de licencias de construcción autorizadas en el periodo de seguimiento (a), número total de licencias acumuladas al año anterior (b) y N}^\circ \text{ total de predios en el Centro Histórico (c).}}{\text{a+b}} \cdot \text{c}$	
Impulsar la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación de la infraestructura urbana y rural de la provincia de Huamanga.	Indicador	<b>Ejecución de obras</b> Porcentaje de ejecución de obras, en el periodo de evaluación.	Sub Gerencia de OBRAS
	Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de obras ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de obras programadas en el periodo de evaluación}}$	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INDICADOR DE DESEMPEÑO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO			
Acción Estratégica Institucional	Indicador	Indicador y forma de cálculo	Response medición
Mejorar la competitividad de la gestión municipal	Indicador	<b>Cumplimiento de programación.</b> Mide el cumplimiento de la meta física y financiera de los órganos estructurados adscritos a su dependencia, en el periodo de evaluación.	Gerencia Desarrollo Económico
	Forma de cálculo	<i>Meta física ejecutada/ Meta física programada</i> <i>Meta financiera ejecutada/ Meta financiera programada</i>	
Mejorar de la competitividad de los destinos turísticos de la provincia de Ayacucho.	Indicador	<b>Variación anual de visitantes (turistas) a Huamanga/</b> Porcentaje de visitantes (personas que arriban turistas) a la provincia de Huamanga, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía
	Forma de cálculo	<i>N° de visitantes al centro arqueológico de Wari-Quínuá/ N° de visitantes a la provincia de Huamanga en el periodo de evaluación</i>	
	Indicador	<b>Variación del número de Actividades culturales</b> Porcentaje de actividades culturales (Festivals, concursos, etc) en la provincia de Huamanga, en el periodo de evaluación.	
	Forma de cálculo	<i>N° de eventos culturales en la provincia de Huamanga/ N° de eventos culturales realizados en la provincia de Huamanga en el periodo de evaluación del año anterior</i>	
	Indicador	<b>Incremento de articulaciones empresariales.</b> Porcentaje de artesanos que se articulan a mercados locales, regionales y nacionales, en el periodo de evaluación.	
	Forma de cálculo	<i>N° de empresarios de artesanías articulados a mercados locales, regionales y nacionales/ N° de empresarios de artesanía articulados a mercados locales, regionales y nacionales en el periodo de evaluación del año anterior</i>	
Promover el desarrollo empresarial y su formalización	Indicador	<b>Cobertura de capacitaciones en aspectos técnico productivos comerciales.</b> Porcentaje de empresarios capacitados en gestión comercial a los empresarios de las MYPES, en el periodo de evaluación.	Sub gerencias de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural
	Forma de cálculo	<i>N° de empresarios de las MYPES capacitadas en gestión empresarial</i> <i>N° de empresarios de las MYPES en la provincia de Huamanga, en el periodo de evaluación.</i>	
	Indicador	<b>Cobertura de empresarios con articulación empresariales y/o productiva.</b> Porcentaje de empresarios articulados a cadenas empresariales y/o productivas, en el periodo de evaluación.	
	Forma de cálculo	<i>N° de empresarios de las MYPES con articulación empresarial y comercial</i> <i>N° de empresarios de las MYPES en la provincia de Huamanga, en el periodo de evaluación.</i>	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Huamanga  
Más Humano.

Promover establecimientos comerciales saludables.	Indicador	<b>Cobertura de establecimientos comerciales saludables.</b> Porcentaje de establecimientos comerciales de alimentación y hospedaje, saludables del distrito, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización
	Forma de cálculo	<i>N° de establecimientos comerciales de servicio de <u>alimentación y hospedaje saludable</u></i> <i>N° total de establecimientos comerciales del distrito de Ayacucho, en el periodo de evaluación.</i>	
Promover la educación ambiental-ciudadana a las OSBs.	Indicador	<b>Variación del número organizaciones sociales ambientales.</b> Porcentaje de organizaciones sociales ambientalistas formalizados y actualizados para su funcionamiento articulados al sistema de participación vecinal, en el periodo de evaluación.	
	Forma de cálculo	<i>N° de organizaciones sociales ambientales <u>formalizados y actualizado.</u></i> <i>N° de organizaciones sociales formalizados y actualizados en periodo de evaluación del año pasado.</i>	
Creación y ampliación de áreas verdes públicas en la provincia de Huamanga	Indicador	<b>Variación de espacios de áreas verdes.</b> Porcentaje de áreas verdes creados y mantenidos en el distrito de Ayacucho, en el periodo de evaluación.	Sub gerencia de Ecología y Medio Ambiente
	Forma de cálculo	<i>N° de espacios de áreas verdes creadas y mantenidos hasta el año anterior (a), número total de áreas verdes creadas y mantenidas en el periodo de evaluación (b) y N° total de áreas verdes necesarios en el distrito de Avacucho (c)</i> $\frac{a+b}{c}$	
Ampliar la reforestación en la provincia de Huamanga	Indicador	<b>Cobertura de área forestada</b> Porcentaje de área forestada en la provincia de Huamanga, en el periodo de seguimiento.	
	Forma de cálculo	<i>N° de metros cuadrados forestados en año anterior (a), N° de metros cuadrados forestados en el periodo de seguimiento-evaluación (b) y N° total de metros cuadrados forestados necesarios en el distrito de Ayacucho (c)</i> $\frac{a+b}{c}$	





Anexo N° 003 POI anual con monto financiero

Plan Operativo Institucional consolidado con monto financiero  
 AÑO: 2018

Periodo del PEI : 2018-2020  
 Nivel de Gobierno : Gobierno Local  
 Sector :  
 Pliego :  
 Unidad Ejecutora :  
 Centro de Costos :



Cód.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Programación Financiera												Monto POI S/.
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 1																
AO 2																
AO 3																



Cód.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Programación Financiera												Monto POI S/.
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 1																
AO 2																
AO 3																



U.M. Unidad de medida  
 Nota: La prioridad de determina en la comisión de Planeamiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Anexo N° 004 POI anual con meta física

Plan Operativo Institucional consolidado con monto financiero  
 AÑO: 2018

Periodo del PEI : 2018-2020  
 : Gobierno Fecha : .....  
 Nivel de Gobierno Local Pág. : 01 al .....

Sector :  
 Pliego :  
 Unidad Ejecutora :  
 Centro de Costos :



OEI.0  
 1

AEI.01.0  
 1

Cód.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Programación Física												Monto POI S/.
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 1																
AO 2																
AO 3																



OEI.0  
 1

AEI.01.0  
 1

Cód.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Programación Física												Monto POI S/.
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 1																
AO 2																
AO 3																

Unidad de medida  
 Nota: La prioridad de determina en la comisión de Planeamiento





## Anexo N°005 Glosario

### Bien o servicio público

Elemento tangible (bien) o intangible (servicio) que las entidades entregan directamente a sus usuarios.

Puede tratarse de bienes o servicios  *finales*  que son entregados a usuarios externos de la entidad o  *intermedios*  que son entregados a usuarios internos para continuar en el proceso operativo.

### Brecha

Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.

### Cadena de Valor (o cadena de resultados)

Estructura de una intervención pública, la cual identifica sus resultados esperados con los productos (bienes o servicios), actividades e insumos (o recursos) para alcanzarlos. Busca expresar el incremento en valor producido en la sociedad como consecuencia de la gestión pública, en la medida que satisface las demandas ciudadanas.

### Calidad

Conjunto de atributos o características de un bien o servicio que califica su aptitud para satisfacer las necesidades de sus usuarios. Para evaluarla se utilizan como referencia estándares referidos a oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega del servicio, comodidad y cortesía en la atención, entre otros.

### Centro de Costos

Denominación genérica para designar a las áreas usuarias o unidades orgánicas que producen bienes o servicios.

### Cuadro de necesidades

Documento de gestión que contiene los requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras identificados por un área usuaria. Incluye las especificaciones técnicas de bienes, los términos de referencia de los servicios en general y consultorías y la descripción general de los proyectos a ejecutarse, con la finalidad de que estos puedan ser valorizados y considerados para la realización de las actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI)

### Desastre

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales y sobrepasa la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias. Puede ser de origen natural o inducido por la acción humana (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

### Ejecución física

Grado de avance en el cumplimiento de las metas físicas de los bienes o servicios entregados o actividades ejecutadas.

### Ejecución financiera





Grado de avance en el cumplimiento de las metas financieras. Se denomina ejecución presupuestaria cuando se considera la atención de gastos de acuerdo a los créditos autorizados en los presupuestos.

### **Emergencia**

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que alterna el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

### **Estructura funcional**

Estructura del presupuesto institucional que permite identificar las líneas de acción que desarrolla la entidad para lograr sus objetivos institucionales, de acuerdo a las categorías de (i) función (agregación de acciones o servicios en una materia o temática), (ii) división funcional (conjunto de acciones orientadas a un objetivo) y (iii) grupo funcional (conjunto de acciones orientadas a un objetivo más específico). El clasificador funcional vigente consta de 25 funciones, 53 divisiones funcionales y 118 grupos funcionales.

### **Estructura programática**

Estructura del presupuesto institucional de acuerdo a: (i) categoría presupuestal (programa presupuestal, acciones centrales, asignaciones presupuestarias que no resultan en productos), (ii) producto/proyecto y (iii) actividad / acción de inversión u obra. Los programas presupuestales tienen una estructura funcional predefinida en su diseño.

### **Indicador**

Es una medida que permite apreciar el nivel del logro de un objetivo estratégico institucional, acción estratégica institucional o actividad operativa para facilitar su seguimiento.

### **Inversiones**

Comprende a los proyectos de inversión y a las inversiones de ampliación marginal, de optimización, de reposición y de rehabilitación (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

### **Inversiones de ampliación marginal**

Inversiones temporales que incrementan el activo no financiero de una entidad pública, que no modifican sustancialmente su capacidad de producción o que, de hacerlo, no superan el 10% de dicha capacidad en proyectos de inversión estándar (de diseño homogéneo), según los parámetros definidos por el Sector (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

### **Inversiones de optimización**

Corresponde a las siguientes intervenciones temporales: (a) Adquisición de terrenos que se deriven de una planificación de la ampliación de la oferta de servicios públicos priorizados o (b) Inversiones resultado de una optimización de oferta (infraestructura, equipos y otros factores productivos) existente de un servicio público priorizado en el programa multianual de inversiones (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

### **Inversiones de rehabilitación**

Intervenciones temporales que tienen por finalidad la reparación o renovación total o parcial de instalaciones, componente de sistemas, equipamiento y/o elementos constructivos para volverlos al estado o estimación original, sin alterar el uso, y que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).





### **Inversiones de reposición**

Intervenciones temporales destinadas al reemplazo de activos existentes que forman parte de una unidad productora de bienes y/o servicios públicos, cuya vida útil estimada o efectiva, ha culminado y que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

#### **Meta**

Valor proyectado que se desea obtener para un indicador en un periodo de tiempo determinado.

#### **Meta física**

Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.

#### **Plan de contingencia**

Procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

#### **Plan de continuidad operativa**

Instrumento que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación del personal que se encontrará a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye los protocolos, la realización de pruebas y ensayos, entre otros elementos señalados en los presentes lineamientos.

#### **Plan Estratégico Institucional (PEI)**

Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los objetivos y las acciones estratégicas institucionales.

#### **Plan Operativo Institucional (POI)**

Instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual.

#### **Pliego Presupuestario**

Toda entidad pública que recibe una asignación (crédito presupuestario) en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

#### **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

#### **Proceso**





Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman los insumos en bienes o servicios públicos, añadiéndole valor en cada etapa. Pueden ser de dos tipos:

□ Proceso de producción o "procesos clave": Procesos operativos que permiten la producción de un bien o servicio público.

□ Proceso de soporte: Procesos que sirven de manera transversal a todas las actividades, tales como la administración central, la gestión financiera, del personal, la infraestructura, el equipamiento y la logística. Están regulados por los Sistemas Administrativos nacionales aplicables a todas las entidades.

(Fuente: Decreto Supremo N° 004-2013-PCM)

### **Programación Multianual de Inversiones (PMI)**

Proceso para programar la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, en un horizonte mínimo de tres (3) años, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión. Se realiza a partir de un diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, las cuales son identificadas y priorizadas, en consistencia con los objetivos institucionales y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

### **Programación Multianual (PMA)**

Fase del proceso presupuestario que contiene las prioridades de gasto que las entidades proponen ejecutar en un periodo de tres (3) años. Busca establecer un escenario previsible para el financiamiento de las intervenciones públicas a cargo de las entidades, considerando las proyecciones del MMM, orientadas al logro de sus objetivos, en armonía con las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales (Fuente: Directiva N° 001-2017EF/50.01).

### **Proyecto de inversión**

Intervención temporal que se financia, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios a la población (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

### **Riesgo**

Posibilidad que ocurra un evento que afecte la capacidad de la entidad para lograr sus objetivos.

### **Riesgo de desastre**

Probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

### **Sistema Administrativo**

Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por las entidades de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno. Regulan la utilización de los recursos, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso (Fuente: Ley N° 29158). Se refieren a las siguientes materias: Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Planeamiento





Estratégico, Defensa Judicial del Estado, Control, Modernización de la Gestión Pública, Gestión del Riesgo de Desastres.

**Unidad Ejecutora (UE)**

Nivel de desconcentración administrativa de una entidad pública. Conduce la ejecución de las operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administra, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería. Responsable directa de los ingresos y egresos que administran (Fuente: MEF).

**Usuarios**

Grupo de la población que recibe los bienes o servicios ofrecidos por las entidades públicas.

**Actividades operativas:**

Las actividades operativas son el conjunto de tareas necesarias y suficientes que garantizan la provisión de bienes o servicios a los usuarios, asociados a una AEI que forma parte de un OEI. En el caso de los programas presupuestales, con marcos lógicos definidos, las AEI están asociadas a productos y proyectos. Las actividades operativas permiten vincular estos productos y proyectos con los insumos requeridos y por tanto, deben ser lo suficientemente explícitas.

